

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 137/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00002841-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Fabiana Haydee Schafrik, en su carácter de Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la designación interina externa de Iris Paola Pachas en el cargo de Relatora en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 32/2025, que Iris Paola Pachas se encuentra inscripta en el registro de aspirantes con el N° 41.591. Se solicita su designación, por el término de seis (6) meses, en el cargo de Relatora en el que se encuentra confirmada María Florencia Fontana, conforme Resolución Presidencia N° 426/2018, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la precitada Vocalía de la Sala I. En relación a su cobertura interina fue designada Anabella Vanesa Milagros Viscelli, quien se desempeña en otro cargo de Relator por Resolución Presidencia N° 19/2025, razón por la cual se la excluye de las condiciones y el cargo se encuentra interinamente vacante.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución N° 438/21, la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias Resoluciones CM Nros. 252/20 y 65/20211, que reglamenta la aplicación de la Ley Nº 1.502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Designar a Iris Paola Pachas (DNI Nº 23.348.131) en el cargo de Relatora en la Vocalia Dra. Fabiana Haydee Schafrik en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la designación interina de María Florencia Fontana, lo que primero ocurra.
- Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 137/2025